JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal - Interrogatorio de Parte Rad. 11001400305320210050900

Cumplidos los requisitos de ley, y de conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 del Código de General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la solicitud de Prueba Extraprocesal –Interrogatorio de Parte, efectuada por la señora Nancy Pérez Navarrete, C.C. No. 51.814.132, mayor de edad con domicilio en Bogotá.

En consecuencia, se ordena citar al señor Juan Camilo Hurtado Bustamante, C.C. No. 1.032.375.816, para que el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para que absuelva el interrogado de parte que será formulado por la parte actora.

Advertir que en el evento que no haya sido reanudada la atención presencial, la audiencia se realizara en forma virtual, para lo cual los intervinientes deberán actualizar correo electrónico y celular.

Súrtase la notificación de este proveído como lo dispone el artículo 200 del Código General del Proceso, indicando el correo electrónico del juzgado.

Se reconoce personería al abogado Jairo Alberto Forero Torres, como apoderado de la parte solicitante en la forma y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 101 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 – junio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria